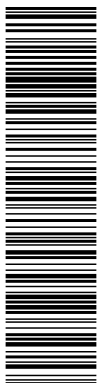


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 09 Revisión alegaciones y propuesta contratación y bolsa Tco Deportes_estabilización	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8OILS-CXD11-DFDQQ Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - AUX.ADMINISTRATIVO del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 26/05/2023 11:56 2.- RR.HH Y ORGANIZACION - TECNICO SUPERIOR del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 26/05/2023 12:03	ESTADO FIRMADO 26/05/2023 12:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 893550 8OIL S-CXD11-DFDQQ 70C1DBABEF04E01680D5212A7C6812AF04B29B8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO, TÉCNICO DE DEPORTES, ASIMILADO A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO C, SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN C1, POR EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS- OEP 2021 EXTRAORDINARIA.

Reunido el Tribunal calificador con fecha 23 de mayo de 2023 y a la vista de las alegaciones presentadas a las puntuaciones otorgadas en el concurso de méritos de la referida convocatoria, se han adoptado los siguientes acuerdos:

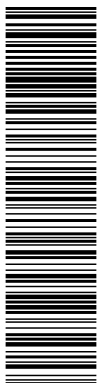
- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Eduardo Morillo García y D. Daniel Peral López, por los motivos que constan en el acta y que serán notificados a los interesados, se acuerda por unanimidad de los miembros del Tribunal mantener y ratificar la puntuación inicial otorgada:

	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL (Max. 9 puntos)	TOTAL FORMACIÓN (Max. 6 puntos)	TOTAL CONCURSO (Máx. 15 PUNTOS)
MORILLO GARCÍA, EDUARDO	0,03	3	3,03
PERAL LÓPEZ, DANIEL	0	4	4

A la vista de lo anteriormente expuesto y de conformidad con la base 19ª de la convocatoria, se aprueba la calificación definitiva obtenida por los aspirantes, expresada de mayor a menor puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL (Max. 9 puntos)	TOTAL FORMACIÓN (Max. 6 puntos)	TOTAL CONCURSO (Máx. 15 PUNTOS)
PARDO RUBIO, JUAN MANUEL	8,34	6	14,34
PERAL LÓPEZ, DANIEL	0	4	4
DOMÍNGUEZ ALFONSO, JORGE	0,105	3	3,11
MORILLO GARCÍA, EDUARDO	0,03	3	3,03

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 09 Revisión alegaciones y propuesta contratación y bolsa Tco Deportes_estabilización	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8OILS-CXDI1-DFDQQ Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - AUX.ADMINISTRATIVO del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 26/05/2023 11:56 2.- RR.HH Y ORGANIZACION - TECNICO SUPERIOR del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 26/05/2023 12:03	ESTADO FIRMADO 26/05/2023 12:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 893550 8OILS-CXDI1-DFDQQ 70C1DBABEF04E01680D5212A7C6812AF04B29B8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

A la vista de la revisión de las reclamaciones presentadas, el Tribunal por unanimidad, se ratifica en la propuesta al órgano competente para la contratación como personal laboral fijo, con la categoría de **Técnico de deportes**, a **D. Juan Manuel Pardo Rubio**.

Así mismo y atendiendo a la base 21ª de la convocatoria, se propone la confección de la siguiente bolsa de trabajo (lista de reserva) para un posible llamamiento como personal laboral temporal en la categoría y puesto convocado:

1º	PERAL LÓPEZ, DANIEL
2º	DOMÍNGUEZ ALFONSO, JORGE
3º	MORILLO GARCÍA, EDUARDO

En Villaviciosa de Odon, a la fecha y con la firma electrónica que figura en el documento.

La Presidenta del Tribunal,

La Vocal-Secretaria del Tribunal,